

RO-00849-C-2026

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 27 de julio de 2026.-MG

PROCESO: Este expediente caratulado: "CEREZUELA ISABEL MARIA S/ SUCESIÓN INTESADA RO-00849-C-2026 para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha [06/07/2026](#), y,

CONSIDERANDO: Que con la partida de defunción adjuntada en fecha [15/04/2026](#), se acredita el fallecimiento de **ISABEL MARIA CEREZUELA, DNI 5.647.169**, ocurrido el día 4 de septiembre del 2025 en la ciudad e General Roca, provincia de Río Negro.

Que el/la causante era de estado civil divorciada del Sr. Raúl Héctor Martín (testimonio de sentencia de divorcio agregada en presentación de fecha [23/04/2026](#)), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **NÉSTOR FABIÁN**
- **HÉCTOR OMAR**

Que en fecha [22/04/2026](#) se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 27/07/26 y bajo nro 2DA-51092 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [06/07/2026](#) obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial ([07/05/2026](#)) como en el sitio web (30/04/2026), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2426 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **ISABEL MARIA CEREZUELA, DNI 5.647.169**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia sus descendientes **NÉSTOR FABIÁN y HÉCTOR OMAR ambos de apellido MARTÍN. HÁGASE SABER. REGÍSTRESE.-**

Agustina Naffa

Jueza